



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (en adelante, “CajaSur”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el marco del proceso para la reestructuración de CajaSur, cuya formulación fue hecha pública el 16 de julio pasado en hecho relevante número 128045, el Administrador Provisional de la Entidad –el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria- ha redactado y suscrito el “Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos de CajaSur a favor de BBK BANK, S.A.”, por el que se propone la transmisión en bloque de todo el patrimonio de esta Entidad, por sucesión universal, a “BBK BANK, S.A.”, en los términos y sujeto a las condiciones que se recogen en el referido Proyecto y a cambio de la contraprestación que igualmente queda reflejada en el mismo, de conformidad con el régimen jurídico establecido en los artículos 85 a 91 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos ha quedado presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Córdoba.

La cesión global referida se someterá a la aprobación de la Asamblea General de CajaSur, de acuerdo con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 3/2009 indicada.

Córdoba a 18 de Octubre de 2010

